



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfo.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona
www.upn.org

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos **SALVADOR ARMENDÁRIZ** y D. Iñigo **ALLI MARTÍNEZ**,
diputados de **Unión del Pueblo Navarro (UPN)**, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al
amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente
pregunta para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En el Congreso de los Diputados, a 19 de mayo de 2017

“La Defensora del Pueblo presentó en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del
Pueblo el día 21 de febrero de 2017 el Informe “Los derechos de las víctimas de ETA. Su
situación actual”. En él se formulan 14 recomendaciones al Gobierno para mejorar la defensa de
los derechos de las víctimas del terrorismo etarra.

Entre estas recomendaciones se encuentran seis dirigidas al Ministerio de Interior. La tercera
recomienda: “*revisar la actualización de los plazos para el ejercicio de los derechos de las
víctimas con el fin de evitar su prescripción, y atender a los derechos de los heridos*”. Por ello,
se pregunta:

- En relación a la citada actualización, en caso afirmativo: ¿cómo se ha llevado a cabo la
misma?; en caso contrario: ¿qué previsiones tiene el Ministerio de que esta
actualización de los plazos evite una indeseable prescripción?”

D. Carlos Salvador Armendáriz
Diputado por Navarra – UPN

D. Iñigo Alli Martínez
Diputado por Navarra – UPN